

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

362 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNO 381/12-L, por auto de 5-12-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones J. Carro, S.A. CIF A-15117575 y domicilio social en Lugar de Barreira núm. 13, Cambre (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Jaime Fernández-Obanza Carro, con despacho abierto en calle Fontán, núm. 3, 2.º A, 15004 y dirección electrónica jaime.fernandez-obanza@lcg.auren.es

A Coruña, 11 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085445-1